Cantidades Mensuales Autorizadas - Ciclo Lectivo 2024

BACHILLERATO PROVINCIAL N°2 GOBERNADOR J. VILLAFAÑE - CAPITAL -

Modalidad: Merienda

D/M: 605

DESAYUNO / MERIENDA		Cantidad Mensual	Unidad de Medida
1	Leche en polvo entera	227	Caja x 800gr
2	Azúcar	97	Kilos
3	Té o Mate cocido	73	Caja x 50 saquito (*)
4	Queso Cremoso	73	Kg
5	Pan miñón (tres veces por semana)	436	Kg
6	Bizcocho (una vez por semana)	145	kg
7	Yogur	484	Litros

Aclaración: durante el mes de Julio y Diciembre las cantidades se reducen a la mitad.

(*) calcular equivalencia según presentación del producto.

Desde sep-24 Hasta dic-24